www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

En desarrollo de acciones militares arbitrarias y sistemáticas en zonas pobladas, cruentos ataques por parte de las fuerzas combinadas del Ejército, Policía Nacional, Policía Militar y Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD), sobrevuelo de helicópteros, desproporcionado uso de armas convencionales y no convencionales, heridas intencionales en persona protegida, detenciones arbitrarias, ataque a misión humanitaria, y ataques indiscriminados contra la vida, la seguridad e integridad personal de los participantes de la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA Y PAROS INDEFINIDOS concentrados en la vereda El Pilón del municipio de Patía El Bordo en el Departamento del Cauca.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de El Bordo Patía.

Miércoles 21 de Agosto de 2013.

Corregimiento de Galíndez, vereda El Pilón del municipio de El Bordo Patía (Cauca), cerca de las 12:30 del día, los manifestantes que vienen siendo agredidos desde el día 20 de Agosto, informan que fuerzas combinadas del Ejército Nacional, Policía Nacional y Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) atacaron violentamente a los manifestantes, con gases lacrimógenos, armas de fuego, bombas aturdidoras y proyectiles de perdigones.

Al momento se tiene el reporte de: 1 joven de 25 años herido por impactos de objetos contundentes en varias partes de su cuerpo, quien debió ser llevado al Centro de Salud de la Vereda El Pilón, 2 mujeres mayores presentaron asfixia, 1 joven resultó impactado por bombas aturdidoras y los explosivos, sufriendo lesión

grave en sus tímpanos. Así mismo 2 jóvenes fueron heridos por esquirlas en todo su cuerpo. EIVER BOLAÑOS recibió un impacto de proyectil de arma de fuego de largo alcance en un pie y DIOGENES ENRIQUEZ sufrió herida a la altura del cuello por impacto de balín.

Adicionalmente se tiene conocimiento de que la Fuerza Pública no facilita ni garantiza que los heridos puedan ser trasladados a centros hospitalarios, razón por la cual los manifestantes temen que al ser conducidos para su atención sean detenidos por los efectivos policiales, tal como sucedió con JUAN PABLO BUENO y EUSEBIO ULCUE lesionados el día 20 de Agosto, quienes fueron remitidos al Hospital Susana López de la ciudad de Popayán, y estando en ese lugar, el 21 de agosto les fue comunicado que serían judicializados.

A la vez JAIME MUÑOZ y JONATHAN PATIÑO, delegados de la Comisión de Derechos Humanos de la Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca, que desarrollan labores de acompañamiento en la zona por la gravedad de las violaciones que se vienen presentando, fueron retenidos abusiva y arbitrariamente por agentes del ESMAD, quienes propiciaron a JONATHAN segundo de ellos varios golpes.

Teniendo en cuenta la grave situación que viven los manifestantes, viendo afectada su vida, su integridad personal, su libre movilidad, su seguridad, su intimidad personal, su derecho a la protesta, entre otras.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA** y en particular al Coronel **JULIO PINZÓN ARÉVALO** comandante de la Vigésimo Novena Brigada del Ejército Nacional Teniente Coronel **RICARDO AUGUSTO ALARCÓN CAMPOS** comandante del Departamento de Policía del Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades Militares y Policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los participantes de la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA Y PAROS INDEFINIDOS, e integrantes del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente

Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica las fuerzas regulares del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los participantes de la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA Y PAROS INDEFINIDOS, e integrantes del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, concentrados en el corregimiento Galíndez del municipio de El Bordo Patía (Cauca), que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los participantes de la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA Y PAROS INDEFINIDOS, e integrantes del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, concentrados en el corregimiento Galíndez del municipio de El Bordo Patía (Cauca),que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la honra y reputación y a la libre movilidad de los participantes de la JORNADA NACIONAL DE PROTESTA Y PAROS INDEFINIDOS, e integrantes del Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica, concentrados en el corregimiento Galíndez del municipio de El Bordo Patía (Cauca),que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO "FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

20 DE AGOSTO DE 2013

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71

E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZÓN
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

FERNANDO CARRILLO.
Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

RUTH STELLA CORREA PALACIO
Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupció n@presidencia.gov.co,reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE

NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es